

REFERENCIA: 44
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EM2021/02008/00319
RESOLUCION:
000171/2021



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

Montevideo, 16 de diciembre de 2021

VISTO: la necesidad de mantener los servicios necesarios para el normal funcionamiento de esta Oficina Nacional, en particular de la Escuela Nacional de Administración Pública, respecto al mantenimiento de los servicios de alarma y respuesta, arrendamiento de la central telefónica y mantenimiento de equipos de aire acondicionado;

RESULTANDO: que se realizaron los llamados a precios correspondientes a estos servicios mencionados, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 50 del TOCAF, para el ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente para la Administración adjudicar estos servicios para el período 01/01/2022 al 31/12/2022;

II) que las afectaciones del crédito presupuestal para financiar las presentes contrataciones se presentarán cuando se habiliten los créditos del ejercicio 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal C del artículo 33 del Decreto N° 150/012 (TOCAF) del 11 de mayo de 2012;

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
RESUELVE:**

1º.- Adjudicar la Compra Directa N°8156, convocada para la renovación anual de los servicios de la "Escuela Nacional de Administración Pública" (ENAP) de la "Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC)" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a las empresas: a) **MERCURIO ALARMAS LTDA.**, para monitoreo y respuesta con móviles, b) **MATERCOM LTDA.**, para arriendo de central telefónica y c) **GRUPO CELCIUS S.R.L.**, para mantenimiento de equipos de aire acondicionado, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

2º.- Afectar a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto a disponibilidad, el crédito presupuestal correspondiente al año 2022 del servicio prestado por las empresas: a) **MERCURIO ALARMAS LTDA.**, para monitoreo y respuesta con móviles por un monto anual de hasta \$ 40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos), con cargo al Objeto del Gasto 291 "Servicios de Vigilancia y Custodia", de la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial",

REFERENCIA: 44
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EM2021/02008/00319
RESOLUCION:
000171/2021



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

del Programa 343 "Formación y Capacitación", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República"; b) **MATERCOM LTDA.**, por arriendo de central telefónica, por un monto anual de hasta \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos), con cargo al Objeto del Gasto 255 "Arrendamientos De equipos y aparatos de audio y comunicación", de la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", del Programa 343 "Formación y Capacitación", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República"; c) **GRUPO CELCIUS S.R.L.**, por mantenimiento de equipos de aire acondicionado, por un monto anual de hasta \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos uruguayos), con cargo al Objeto del Gasto 275 "Serv. para mant., reparaciones menores y limpieza De mobiliario y equipos de oficina y computación", de la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", del Programa 343 "Formación y Capacitación", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- Pase a la División Administración a sus efectos.